

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013)

Referencia:	Nulidad y restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	LUIS ANIBAL LONDOÑO
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DE MAGISTERIO
Radicado:	05001-33-33 -028- 2013 - 00217 - 00
Asunto:	Inadmite demanda

Por reparto correspondió a esta agencia judicial el conocimiento de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, consagrado en el artículo 138 de la Ley 1437 de 2011, instauró **LUIS ANÍBAL LONDOÑO** quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**. Realizado el estudio de la misma, el Despacho encuentra que **es improcedente su admisión**; por lo tanto, de conformidad con el artículo 170 del CPACA, **se concede el término de diez (10) días**, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, para que la parte demandante subsane el vicio que a continuación se señala, **so pena de rechazo de la demanda**:

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 162 del CPACA "la designación de las partes y sus representantes", se deberá determinar de manera coherente las personas demandadas, identificándolas de manera correcta, de tal suerte que las mismas cuenten con capacidad para comparecer en juicio.

Aportar copia del escrito por medio del cual se subsanen el requisito señalado en el presente auto en medio magnético y físico para el traslado a la entidad demandada, al Ministerio Público y La Agencia Nacional de

Defensa Judicial del Estado, en atención a lo señalado en el artículo 166 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín, **15 de marzo de 2013**. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria